

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que el señor juez se sirva proveer, en la materia.



LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR GUERRERO LÓPEZ
DEMANDADO: EDISON ERAZO HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00250-00

El ejecutante Oscar Guerrero López allegó contrato de cesión en el que transfiere, a título oneroso, la totalidad del crédito al señor Juan Ricardo Forero Morales; no obstante, de la lectura del documento se extrae que no corresponde al proceso de la referencia, toda vez establece como radicado el No. 2022-350 del Juzgado Primero Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva.

Señala, contrato que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERO.** Objeto. – Que por medio de este instrumento EL CEDENTE transmite a título oneroso al CESIONARIO señor JUAN RICARDO FORERO MORALES identificado con C.C. No. 46.17851, la totalidad de los derechos que le puedan corresponder dentro del proceso Ejecutivo No. 2022-350, mismo que surge en el Juzgado Primero Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva Boyacá, donde el cedente figura como parte demandante y que se encuentra pendiente de audiencia de instrucción y diligencia, **SEGUNDO.** Existencia del despacho

En consecuencia, el despacho resuelve **NO ACEPTAR** la cesión de crédito presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN QUIROGA ROBAYO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 032, de hoy veinticinco (25) de agosto de 2023, siendo las 8:00 A.M.



Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Juan Sebastian Quiroga Robayo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594705080f3479a284eeb70dd40cbfcc7392fbbc37ea9dad11fa06b6bfd853e8**

Documento generado en 24/08/2023 01:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>